



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 6 de mayo de 2022
(OR. fr)

8447/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0126(BUD)**

FIN 475

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2022
---------	---

DECISIÓN DEL CONSEJO**por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo
n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2022**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la Unión para el ejercicio 2022 quedó definitivamente adoptado el 24 de noviembre de 2021².
- El 22 de abril de 2022, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 del presupuesto general para el ejercicio 2022.

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.

- El Consejo debe adoptar sin demora su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 del presupuesto general de 2022, que permitirá contribuir a la financiación en los Estados miembros de los gastos de primera acogida y registro de las personas que huyen de Ucrania como consecuencia de la agresión rusa contra Ucrania. Por tanto, procede establecer una excepción al plazo de ocho semanas previsto en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

DECIDE:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2022 fue adoptada el 16 de mayo de 2022.

El texto completo puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo:

<https://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas, el 16 de mayo de 2022.

Por el Consejo
La Presidenta/El Presidente
